

**COOPERATIVA LA GIRALDA**  
**Personería Jurídica 4251 del 9 de diciembre de 1.992**  
**Nit 800186887-6**

**COOPERATIVA LA GIRALDA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA N° 41**

Siendo las 7:00 del día 17 de marzo de 2.025 se da Inicio a la Asamblea General de asociados de la Cooperativa la Giralda, de forma presencial. De acuerdo a la convocatoria realizada por el consejo de administración de la cooperativa el día Veintisiete (27) de febrero, de según el acta y conforme al artículo 41 del estatuto de la misma.

Se inicia con el desarrollo del orden del día de la siguiente manera:

**1. Llamado a lista y verificación del quorum.**

Conforme a los estatutos al artículo 43 literal N° 2 de los estatutos de la cooperativa, asisten los siguientes cooperados, Los asistentes a la asamblea general de asociados son: Elsa Restrepo, Luz Elena Bernal, Eduardo Gómez Giraldo, Bernardo Giraldo, Patricia Ocampo de Giraldo, Gonzalo Duque Escobar, Valentina Giraldo, Constanza Jaramillo. También se encuentran en la reunión de asamblea el contador de la cooperativa Pedronel Patiño Rendón, la revisora fiscal la doctora Gloria Patricia Giraldo. Y el gerente de la cooperativa Juan Carlos Quintero Alarcón. Todos reunidos a la hora citada por el consejo de administración. Habiendo quorum para deliberar y tomar decisiones validas.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Se lee el orden del día propuesto y se pone a consideración a los asistentes de la asamblea, el cual es aprobado por los integrantes de la asamblea por unanimidad.

**3. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea.**

Se postulan para los cargos de presidente de la Asamblea al Doctor Bernardo Giraldo Neira como presidente de la misma y como secretario al gerente de la cooperativa Juan Carlos Quintero Alarcón.

Dichas postulaciones fueron sometidas a votación y son aprobadas por mayoría absoluta. ellos aceptan.

**4. Nombramiento de la comisión encargada de aprobar el acta.**

**COOPERATIVA LA GIRALDA**  
**Personería Jurídica 4251 del 9 de diciembre de 1.992**  
**Nit 800186887-6**

se postulan los asociados, Luz Elena Bernal Giraldo y Gonzalo Duque Escobar para la revisión del acta, dichos nombramientos son sometidos a votación en el seno de la asamblea, y son elegidos por unanimidad y ellos aceptan.

**5. Lectura del acta anterior N°40 del año 2.024**

La lectura y aprobación del acta anterior fue realizada por la comisión encargada de revisar el acta anterior Luz Elena Bernal Giraldo y la señora Elsa Restrepo las cuales aceptaron el contenido del acta correspondiente.

**6. Informes del Gerente, Consejo de administración, junta de vigilancia, comité de educación, revisoría fiscal y comité de crédito.**

A dichos informes se les da lectura de parte de cada uno de los encargados y estos son sometidos a aprobación de parte del presidente de la asamblea, todos son aprobados por unanimidad, y hacen parte de la presente acta.

La revisora fiscal anuncia dentro de su informe que los libros y acciones administrativas durante el año 2.024 estuvieron bajo las reglas vigentes de ley y a los estatutos, referencia que la ganancia presentada en el año 2.024 se dio gracias a la colocación de créditos a largo plazo y el manejo de los cdt, todos los informes fueron leídos uno a uno son puestos en consideración y no teniendo observaciones, estos son aprobados por mayoría absoluta.

**7. Presentación de los estados financieros, análisis, discusión y aprobación.**

Dicho informe financiero de realizó en el pasado consejo de administración en donde se aprobaron y se sintió un aire de satisfacción por el desempeño que tuvo la cooperativa en el año 2.024.

El contador afirma que debido a los buenos resultados obtenidos en el año 2.024 la cooperativa puede pensar en realizar una difusión de los servicios que presta para que los asociados afiancen su fidelidad con la entidad.

**8. Presentación de proyecto de distribución de excedentes, análisis discusión y aprobación.**

- a. De acuerdo al informe presentado por el presidente del consejo de administración la distribución de excedentes conforme a la ley de la siguiente manera:

**COOPERATIVA LA GIRALDA**  
**Personería Jurídica 4251 del 9 de diciembre de 1.992**  
**Nit 800186887-6**

- 20% para educación.
- 20 % para reserva de protección de aportes
- 10 % para fondo de solidaridad. Se aclara de parte del contador Pedronel que de los fondos de educación y de solidaridad, se extrae lo correspondiente al impuesto de renta del año fiscal 2.024 y que se debe cancelar en el 2.025
- 50 % para libre destinación de la asamblea. Para la aplicación de este porcentaje, se propone que sea distribuido equitativamente de acuerdo al tiempo de ser asociado a la cooperativa, la propuesta es puesta en consideración de la asamblea quien determina que la propuesta es válida y que se autoriza a la parte contable para realizar dicha operación por mayoría absoluta.

**9. Elección de consejo de Administración. Y revisoría fiscal**

Nombramiento del consejo de administración, termina su periodo como miembro principal por tres años Bernardo Giraldo, se propone su reelección, se somete a votación y es aprobado por unanimidad para un periodo de tres(3) años, entre el año 2.025 y el año 2.028, continua como principal Elsa Restrepo que fue elegida en el año 2.023 terminando su periodo en el año 2.026 y continua como principal Luz Elena Bernal que fue elegida en el año 2.024 y termina su periodo en el año 2.027, continúan como suplentes por tiempo indefinido Constanza Jaramillo y Valentina Giraldo.

Se pone en consideración de la honorable asamblea su nombramiento y continuidad en el cargo dentro del consejo de administración de la cooperativa. Propuesta que es puesta en consideración y acogida por mayoría absoluta.

Se propone reelegir a los suplentes para un periodo de un año (1) a Patricia Ocampo de Giraldo y Luis Guillermo Ferrero Echeverry, es aprobado por mayoría absoluta (8 votos) y ellos aceptan.

Para el nombramiento de la revisoría fiscal la contadora GLORIA PATRICA GIRALDO GIL la cual se encuentra en el cargo desde el año 2.024, dicha postulaciones es sometida a consideración, y es aceptada por unanimidad en la asamblea la asamblea,

La Asamblea asigna los honorarios correspondientes a la misma con un aumento en los mismos del IPC (5.20%) correspondiente al año 2.024, el mismo aumento salarial se aprueba para la parte contable y la gerencia a partir del mes de abril.

**10. Proposiciones y varios.**

**COOPERATIVA LA GIRALDA**  
**Personería Jurídica 4251 del 9 de diciembre de 1.992**  
**Nit 800186887-6**

Se pide a la gerencia realizar mucha publicidad para todos estos servicios de tal manera que logremos hacer una colocación mayor que la del año 2.024 y obtengamos mayor rentabilidad al final del periodo.

- Se propone disminuir el porcentaje que se está cobrando para el seguro de vida grupo deudores de la aseguradora solidaria, el cual está en la actualidad en el 5%, la propuesta es disminuirlo al 4%. dicha propuesta es acogida por la asamblea y aceptada por mayoría absoluta.
- La distribución de excedentes antes mencionada es por un valor de \$4.509.738 entre los asociados de la cooperativa. Aprobada por unanimidad.
- Se propone un aumento en los aportes de la siguiente manera:
  1. Aumentar el aporte de los asociados adultos de \$62.000 a \$65.000, propuesta que es aceptada y aprobada por la asamblea General, dicho aumento será a partir del mes de abril de 2.025.
  2. Aumentar el aporte de los menores de edad asociados a la cooperativa a un monto de \$40.000, también a partir del mes de abril, propuesta que es aprobada por la honorable asamblea.
  3. Se propone a la honorable asamblea que el oficial de cumplimiento continúe siendo el contador GUSTAVO MORALES quien ha sido la persona encargada de los informes a tras unión, y de la información contable de la cooperativa, dicha propuesta se pone a consideración de la honorable Asamblea y por decisión absoluta es elegido como oficial de cumplimiento dicho señor a partir de la fecha.

Siendo las 8:45 p.m. se da por terminada la asamblea general ordinaria del día 27 de Marzo de 2.024.

  
PRESIDENTE ASAMBLEA

  
SECRETARIO ASAMBLEA